



INFORME SECRETARIAL. Inírida -Guainía, veinte (20) febrero de dos mil veintitrés (2023) al Despacho del señor Juez paso el proceso ejecutivo singular radicado con el No. 940014089002 –2022–00134– 00. **INFORMANDO:** Que vía email institucional la Dra. Faydi Nerieth Reyes Ardila, allegó memorial en donde renuncia como apoderada judicial y a su vez confiere poder especial amplio y suficiente a la Dra. Carolina Coronado Aldana. Sirvase proveer.

GLENDA CASTILLO CASTILLO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE INÍRIDA – GUAINÍA

Inírida, Guainía, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo el poder allegado al proceso, donde la apoderada judicial, Dra. FAYDI NERIETH REYES ARDILA renuncia y a su vez confiere poder especial amplio y suficiente a la Dra. CAROLINA CORONADO ALDANA, identificada con C.C. No. 52.476.306 de Bogotá D.C. y portadora de la T.P. No. 125.650 del C.S.J. para que en nombre y representación del BANCO-AGRARIO DE COLOMBIA S.A., continúe y lleve hasta su terminación el proceso Ejecutivo, radicado con el No. 940014089002.2022.00134.00, siendo Demandado: ADALBERTO JOSE BASTIDAS CAMEJOS.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 75 del C.G.P dispone:

".....Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente.

Que el poder conferido a quien lo sustituye contiene la facultad expresa para ello (...)

En consecuencia, el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida – Guainía,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica para continuar y actuar dentro del proceso ya referenciado, a la Dra. **CAROLINA CORONADO ALDANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.476.306 de Bogotá y tarjeta profesional No. 125.650 del C.S.J., conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE

OSCAR HENRY GÓMEZ MUNETON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. ~~14~~ hoy, 06 de marzo de 2023
GLENDA M CASTILLO
Secretaria